

NUMERO: 1273-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Gerardo Bogaert Marra, queda designado Ministro Consejero, Subencargado de Inspección de Embajadas y Consulados.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1274-04 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1274-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Ramón Mordán, queda designado Coordinador General de los Ayudantes Civiles e Inspectores en la Región Sur del país.

ARTICULO 2.- El señor Ignacio García, queda designado Coordinador General de los Ayudantes Civiles e Inspectores en la Región Sur del país.

ARTICULO 3.- El Lic. Alberto Eligio Perdomo Piña, queda designado Sub-Director Administrativo de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

ARTICULO 4.- El señor Pedro Antonio Nina, queda designado Sub-Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1275-04 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1275-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Margarita Pimentel, queda designada Subdirectora del Area Social del Instituto Nacional de la Vivienda.

ARTICULO 2.- El Lic. Víctor Ortiz, queda designado Subdirector Administrativo del Instituto Nacional de la Vivienda.

ARTICULO 3.- El Ing. Edmon Fajar, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Nacional de la Vivienda.

ARTICULO 4.- La Licda. Maritza Rossi, queda designada Subdirectora del Consejo Nacional de Reforma del Estado.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Artículo 1ro. del Decreto No. 1100-04, de fecha 3 de septiembre del 2004.